



MENDOZA, 24 de abril de 2023.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 6825/2023**, donde la estudiante **Eliana DÍAZ GONZÁLEZ** solicita equivalencias entre un curso de idioma extranjero certificado y un espacio curricular correspondiente a la **Tecnicatura Universitaria en Educación Social (Ordenanza Nro. 86/2015-CS)**, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica informa que se concede la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por las Ordenanzas Nros. 1/2010-CD y la 10/2021-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto según consta en acta volante.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 13 de abril de 2023, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Que el Consejo Directivo, en sesión del 20 de abril de 2023, aprobó el despacho de la Comisión.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CONCEDER la equivalencia de estudios a **Eliana DÍAZ GONZÁLEZ (DNI Nro. 13.303.494)** de acuerdo con el siguiente detalle:

-Licenciada en Lengua Inglesa de la Universidad Arturo Pratt. Sede Santiago de Chile	por	-Lengua Extranjera: Inglés
--	------------	----------------------------

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo